



## **RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA**

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2015, he acordado la creación de cinco Áreas de Gobierno que conforman la organización del Gobierno Municipal.

En desarrollo de lo anterior, resulta necesario delimitar sus respectivos ámbitos competenciales, por lo que, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 124.4. k) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 23 k) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

### **PRIMERO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES:**

#### **❖ EMPLEO**

- Estrategia local de empleo, diseño y planificación de iniciativas de fomento del empleo.
- Impulso y apoyo a PYMES y Autónomos.
- Diseño y planificación de iniciativas de fomento del empleo.
- Diseño y planificación de iniciativas de fomento comercio.
- Captación de inversiones.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con publicidad.
- Gestión de uso privativo o común especial del dominio público local con vehículos o instalaciones temporales promocionales de actividades económicas.
- Planificación de parques industriales.
- Ciudad del Transporte.
- Promoción del asociacionismo empresarial.
- Promoción de emprendedores.
- Fondos Europeos.
- Ventanilla única y asesoramiento empresarial.

## **Ayuntamiento de Jerez**

- Orientación e inserción laboral.
- Políticas activas de formación y empleo.

Organismos y entidades municipales:

- Fundación Pública Municipal de Formación y Empleo.
- Parque Tecnológico Agroalimentario (P.T.A.).
- Consejo Social.

### ❖ RECURSOS HUMANOS

- Gestión de los recursos humanos.
- Coordinación y gestión del personal de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Municipales.
- Formación de los/as empleados/as municipales.
- Seguridad e Higiene en el trabajo.

### ❖ EDUCACIÓN

- Mantenimiento de centros educativos.
- Concierto para uso de instalaciones deportivas escolares.
- Programas de actividades extraescolares y complementarias.
- Equipos multidisciplinares.

Organismos y entidades municipales:

- Consejo Escolar Municipal.
- Fundación Universitaria.

### ❖ INFANCIA

- Plan municipal de infancia y adolescencia.
- Promoción y planificación de actividades dirigidas a la infancia y adolescencia.

### ❖ JUVENTUD

- Plan municipal de Juventud.
- Promoción y planificación de actividades juveniles.
- Impulso de iniciativas de jóvenes.

## **Ayuntamiento de Jerez**

- Plan de emancipación juvenil.
- Servicios específicos para jóvenes: instalaciones, actividades y formación.

### ❖ DEPORTES

- Planificación y gestión de instalaciones deportivas.
- Promoción y planificación de actividades deportivas.
- Escuela Municipal de Equitación.

## **SEGUNDO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, DINAMIZACIÓN CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD:**

### URBANISMO

- Elaboración, desarrollo y gestión del Plan General de Ordenación Urbanística y demás instrumentos de planeamiento urbanístico.
- Licencias urbanísticas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con veladores.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades económicas.
- Disciplina urbanística.
- Inspección técnica de edificios.
- Redacción de proyectos técnicos de obras municipales y la dirección facultativa de las mismas.
- Procedimiento de calificación ambiental previsto en la normativa vigente, así como la disciplina ambiental de las actividades sujetas a dicho procedimiento.
- Incorporación de informes y demás actos en otros procedimientos de prevención ambiental, requeridos como preceptivos por la normativa vigente, para la concesión licencias urbanísticas municipales, como son la Autorización Ambiental Integrada y la Autorización Ambiental Unificada y cuya competencia de resolución y tramitación corresponde al órgano ambiental autonómico.

## **Ayuntamiento de Jerez**

- Control y denuncias en relación con parámetros medioambientales en locales, actividades o instalaciones con licencia o autorización no calificada.
- Control de parámetros no medioambientales en actividades recreativas cuya competencia no esté atribuida a la Delegación de Movilidad y Seguridad.
- Control y tramitación de expedientes disciplinarios por ruidos y otros aspectos ambientales provocados por instalaciones sin licencia, cuando estas actividades no estén sujetas a calificación ambiental.
- Control de parámetros ambientales, salvo la tramitación y resolución de procedimientos competencia de otras administraciones públicas.

### ❖ CULTURA

- Promoción y planificación de actividades culturales.
- Gestión de equipamientos culturales.
- Gestión de bibliotecas públicas.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local con actividades culturales.
- Servicio de publicaciones.
- Escuela Municipal de Tauromaquia.

#### Organismos y entidades municipales:

- Fundación Teatro Villamarta.
- Fundación José Manuel Caballero Bonald.
- Fundación Andrés de Ribera.
- Fundación Luis Pernía.

### ❖ FIESTAS

- Organización de eventos y actividades festivas.

### ❖ PATRIMONIO

- Elaboración del Inventario consolidado municipal y actualizaciones del mismo.
- Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.
- Gestión de todos los bienes inmuebles municipales pertenecientes al Patrimonio Municipal, adquisiciones, enajenaciones o actos de disposición de los mismos; así

## **Ayuntamiento de Jerez**

como el impulso de su defensa jurídica y la ejecución de las obras a llevar a cabo en los mismos para su puesta en uso y conservación.

Quedan excluidas de este ámbito competencial, las licencias o autorizaciones puntuales de uso de las instalaciones municipales, que estén atribuidas expresamente en otro ámbito competencial.

- Expedientes que, por reclamaciones patrimoniales, se presenten ante el Ayuntamiento.

### ❖ **SEGURIDAD**

- Protección civil.
- Policía Local.
- Escuela de Policía Local.
- Junta Local de Seguridad.

## **TERCERO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES:**

### ❖ **ECONOMÍA Y HACIENDA**

- Elaboración, ejecución, consolidación, análisis y planificación presupuestaria.
- Gestión económica-financiera.
- Coordinación de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Fundaciones y Sociedades Mercantiles.
- Contratación pública.
- Ordenanzas Fiscales: Elaboración y ejecución.
- Gestión tributaria y de precios públicos.
- Gestión recaudatoria.
- Gestión y captación de ingresos no tributarios (subvenciones, patrocinios, recursos publicitarios, aprovechamientos, concesiones, etc.).
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local, salvo las atribuidas al ámbito competencial de otra Área de Gobierno.
- Gestión del uso privativo o común especial del dominio público local no incluido en ningún otro ámbito competencial.

## **Ayuntamiento de Jerez**

### ❖ PLANES ESPECIALES

- Planes especiales de desarrollo socio-económico.
- Diseño y planificación de programas de desarrollo socio-económico.
- Oficina del Plan de Iniciativa Urbana (Plan Urban).

Organismos y entidades municipales:

- Circuito de Jerez, S.A. (CIRJESA)

### ❖ ORGANOS STAFF

- Intervención municipal.
- Tesorería.

## **CUARTO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACIÓN Y MOVILIDAD:**

### ❖ MEDIO AMBIENTE

- Limpieza viaria.
- Ordenanzas de Medio Ambiente.
- Gestión medioambiental.
- Estudios de impacto ambiental de competencia municipal.
- Programa de educación ambiental.
- Diseño y gestión de parques y jardines.
- Suministro de agua, alcantarillado y Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Sanidad ambiental.- Profilaxis vectorial.
- Laboratorio Municipal medioambiental.
- Gestión montes de propios.
- Gestión del Zoológico y Parque Botánico

Organismos y entidades municipales:

- Explotaciones de los Montes de Propios, Empresa Municipal, S.A. (EMEMSA).

# Ayuntamiento de Jerez

## ❖ CONSUMO

- Asociaciones de consumidores.- Oficina Municipal de Información al Consumidor.
- Junta Arbitral de Consumo.
- Inspección de Consumo.
- Venta ambulante y mercados de abasto.

Organismos y entidades municipales:

- Mercados Centrales de Abastecimiento de Jerez, S.A. (MERCAJEREZ, S.A.).

## ❖ INFRAESTRUCTURAS

- Mantenimiento y reparación de edificios municipales, del sistema viario y del mobiliario urbano.
- Montaje de infraestructuras para actos y fiestas municipales.
- Cementerio.

## ❖ PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- Gestión de servicios de orientación y asistencia al tejido asociativo en general.
- Gestión del Registro Municipal de Asociaciones.
- Actuaciones de fomento del asociacionismo en general.
- Desarrollo del modelo de participación ciudadana en general.
- Coordinación de Consejos Sectoriales de Participación.
- Oficina del Voluntariado.
- Relaciones con las ONGDs locales en materia de Cooperación para el Desarrollo.
- Relaciones con entes supralocales en materia de Participación Ciudadana, Asociacionismo, Voluntariado y Cooperación para el Desarrollo.

## ❖ ATENCIÓN CIUDADANA

- Gestión de Oficinas de Atención al Ciudadano.
- Teléfono 010.
- Registro de Entrada y Salida de documentos.
- Censo electoral y Padrón de habitantes.

## **Ayuntamiento de Jerez**

- Registro de parejas de hecho.
- Expedientes de denominación de vías públicas.
- Gestión, tramitación y organización de bodas civiles.

### ❖ **DISTRITOS**

- Desarrollo del modelo de organización municipal en Distritos.
- Coordinación y gestión de Distritos.

### ❖ **MOVILIDAD:**

- Estacionamiento, tráfico y transporte público.
- Señalización viaria.
- Planificación del sistema de tráfico urbano.

Organismos y entidades municipales:

- Corporación Municipal de Jerez (COMUJESA).

## **QUINTO.- APROBAR LA DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO COMPETENCIAL DEL ÁREA DE GOBIERNO DE IGUALDAD, ACCIÓN SOCIAL Y MEDIO RURAL:**

### ❖ **IGUALDAD**

- Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades.
- Formación para la Igualdad.
- Centro Asesor de la Mujer.
- Casa de Acogida.
- Casa de la Mujer.
- Hombres por la Igualdad.
- Programa de protección víctimas violencia de género.
- Criterios para la adjudicación de viviendas sociales por violencia de género.

### ❖ **SALUD**

- Centro y Programas de Promoción de la Salud.
- Programa Municipal de Drogodependencia.



## **Ayuntamiento de Jerez**

### ❖ ACCIÓN SOCIAL

- Acción comunitaria.
- Cooperación social.
- Promoción y gestión pública de viviendas.
- Gestión de viviendas sociales.
- Oficina de intermediación hipotecaria.
- Intermediación freno desahucios.
- Programa de inmigración.
- Albergue municipal.

Organismos y entidades municipales:

- Centro de Acogida San José.

### ❖ MAYORES Y DISCAPACITADOS

- Ayuda a domicilio.
- Tele-asistencia domiciliaria.
- Programa de integración de discapacitados.
- Programa de autonomía y envejecimiento saludable.

Organismos y entidades municipales:

- Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (EMUVIJESA).

### ❖ MEDIO RURAL

- Entidades Locales Autónomas y Barriadas Rurales.
- Desarrollo sociocultural en el Medio Rural.
- Desarrollo territorial en el Medio Rural.
- Gestión administrativa y desarrollo económico de Entidades Locales Autónomas y Mundo Rural.

Organismos y entidades:

- Grupo de Desarrollo Rural.

## **Ayuntamiento de Jerez**

**SEXTO.-** Independientemente de las competencias que le son atribuidas por la legislación vigente a la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA**, se reserva directamente el siguiente ámbito competencial:

### ❖ ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y RÉGIMEN INTERIOR

- Portavocía del gobierno municipal.
- Comunicación, imagen e imprenta municipal.
- Coordinación general de todas las áreas de gobierno.
- Coordinación general de las relaciones con los grupos políticos.
- Coordinación general de los organismos consultivos y complementarios.
- Preparación del Pleno, Comisiones de Pleno y Junta de Gobierno Local.
- Asistencia y Representación Jurídica

### ORGANOS STAFF:

- Secretaría General del Pleno.
- Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.
- Secretario/intervención de colaboración con entidades locales.

### ❖ INSPECCIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

- Realización de auditorías de gestión de servicios públicos y protocolos de corrección de disfunciones o deficiencias.
- Determinación y seguimiento de estándares de calidad de la gestión de servicios públicos.
- Encuestas de nivel de satisfacción de usuarios.

### ❖ OFICINA DE LA ALCALDESA 3.0

- Impulso y desarrollo de la Transparencia municipal, Portal de Transparencia.
- Página web e Intranet Municipal.
- Innovación tecnológica, administración electrónica y modernización administrativa.

### ❖ TURISMO

- Promoción de la ordenación del sector turístico local

## Ayuntamiento de Jerez

- Gestión de los recursos de información turística.
- Colaboración y participación en iniciativas públicas y privadas destinadas a la promoción y difusión turística de la ciudad.
- Desarrollo y gestión de convenios de colaboración con entidades públicas y privadas en el ámbito del turismo.
- Consolidación de las rutas turísticas implantadas y diseño de nuevas propuestas.
- Desarrollo y gestión del Plan Turístico Sostenible.
- Desarrollo y mantenimiento de los estudios, encuestas y análisis sobre la evolución del turismo en Jerez (Sistema Integrado de Información Turística).
- Diseño y planificación de iniciativas de promoción e imagen.

**SEPTIMO.-** La presente resolución será debidamente notificada a los interesados y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de la misma al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Lo mando y firmo en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintieis de junio de dos mil quince.

LA ALCALDESA,



M<sup>a</sup> del Carmen Sánchez Díaz

Ante mí

Ayuntamiento  
de Jerez

LA OFICIAL MAYOR, EN FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL PLENO